

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0215 - 2023-GRJ/GOB

Huancayo, 19 JUN. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 22-2023-GRJ/GGR-ORDITI de fecha 01 de junio 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2023-GR-JUNIN/GOB de fecha 14 de febrero 2023; y demás documentos:

CONSIDERANDO

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Artículo 4° del Título I: Disposiciones Generales del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM dispone lo siguiente:

*"Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia, se efectuará mediante Resolución de la Máxima autoridad de la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial El Peruano, Adicionalmente la entidad colocará copia de la resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas",*

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, las tecnologías digitales y el gobierno digital son conceptos integrados en las actividades, lenguaje y estructuras de la sociedad actual, y hacen parte del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organización que entiende su uso estratégico como parte integral del diseño de políticas y estrategias de modernización del gobierno, con la finalidad de crear servicios digitales de valor, seguros, confiables y accesibles para los ciudadanos y sociedad en general;

Que, en este sentido, resulta necesario la designación de los Funcionarios, por la importancia del rol que desempeñan en la Entidad, resultando impostergable la designación de Funcionarios que deben desempeñar dicha función, a fin de brindar facilidades a los usuarios en el trámite de sus procedimientos.



Gobierno Regional Junín

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2023-GR-JUNIN/GOB de fecha 14 de febrero 2023 suscrito por el Magister Zósimo Cárdenas Muje en su condición de Gobernador Regional de Junín, resuelve lo siguiente:

*"Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha al IGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACION EDWIN ERNESTO RAMON QUISPE Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y al LICENCIADO EN CIENCIAS DE COMUNICACIONES GRIMALDO RAUL ACUÑA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION";*

Que, conforme el Informe Técnico N° 22-2023-GRJ/GGR-ORDITI de fecha 01 de junio 2023 suscrito por el Ingeniero Edwin E. Ramón Quispe en su condición de Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información emite la siguiente conclusión:

*"Según los lineamientos descritos, se propone DESIGNAR mediante acto resolutivo como funcionario responsable de la Entrega de Información al Director Regional de Comunicaciones.*

*Se propone RATIFICAR mediante acto resolutivo como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia al Director Regional de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información"*

Que, en tal sentido dicha designación estará conformado por el Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN** (Sede Central) y el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información como **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

Que, la presente tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de la Entidad Pública de manera organizada, sistematizada; y la publicación de la información a la que se refiere la Ley acotada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificaciones, además de la visación correspondiente de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información y la Dirección de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR**, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al **INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE** en su condición de Director Regional de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, como como funcionario responsable de la Entrega de Información al **LICENCIADO PAUL ARMANDO**



Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**CALDERÓN SANTA CRUZ** en su condición de Director Regional de Comunicaciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE**, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL